

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

42203 *Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para el proyecto denominado "Proyecto de modificación de línea de media tensión denominada "Los Chispas", en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba)" (Expediente A.T. 90/01).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado "PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DENOMINADA "LOS CHISPAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)", en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Antonio Ángel Moreno Moreno, en nombre y representación de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cronista Sepúlveda, n.º 18, 14400 Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: junto a km 12 de CP 165, parcelas 15, 31, 32, 33 y 36 del polígono 36, término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dar cumplimiento a sentencia judicial.

d) Características principales:

Desvío de Línea aérea de media tensión

· Alcance: desmontaje de los actuales apoyos 3, 4 y 5 (y los dos vanos correspondientes), montaje de tres nuevos apoyos metálicos galvanizados, función amarre, de 15 m de altura útil y de 1200 kg de esfuerzo en punta, tendido de conductor en los nuevos vanos y regulación de vanos adyacentes.

· Origen: Apoyo n.º 4 de la actual línea a 15 kV denominada "Los Chispas" (parcela 36, polígono 36, t.m. de Pozoblanco).

· Final: Apoyo n.º 6 de la actual línea a 15 kV denominada "Los Chispas" (parcela 31, polígono 36, t.m. de Pozoblanco).

· Tensión: 15 kV.

- Tipo: Aérea sobre postes metálicos, S/C.
- Longitud: 290 metros (evitando afección actual por vuelo de conductores en parcela 34 del polígono 36).
- Conductor: Se mantiene el actual conductor de aluminio-acero de 31,1 mm², denominación LA-30.
- Aislamiento: Cadena de aisladores de 3 elementos de vidrio tipo U 40.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares, cuya relación concreta e individualizada, según datos aportados por el peticionario, se inserta en la tabla adjunta a este anuncio, indicando que la documentación presentada en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba (expediente AT 90/01), sita en Calle Tomás de Aquino, 1 (Córdoba), puede ser examinada, previa cita en el teléfono 902 11 30 00 (de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas) y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Igualmente, los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes afectados.

Las afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico serán:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

ANEXO QUE SE CITA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	NIF	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN			APOYOS			OCUP.	CULTIVO
			TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	LONG	ANCHO	SUP (m2)	Cantidad	Nº	Sup (m2)	TEMP (m2)	
1	DARIO SANCHEZ GARCIA	75691073M	POZOBLANCO	VILLAFATIGAS	36	36	25	13	325	1	4	1,5	325	ESPECIES MEZCLADAS
2	TEODORO MUÑOZ FERNÁNDEZ	30185011H	POZOBLANCO	VILLAFATIGAS	36	33	110	13	1430	0			1430	OLIVOS

3	PABLO RECIO POBO	30196301S	POZOBLANCO	VILLAFATIGAS	36	32	100	13	1300	1	5	1,5	1300	ESPECIES MEZCLADAS
4	LUIS CORTADE TORRICO	30183208D	POZOBLANCO	VILLAFATIGAS	36	31	15	13	195	1	6	1,5	195	ESPECIES MEZCLADAS
5	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	POZOBLANCO	VILLAFATIGAS	36	9010	40	13	520	0			520	

Córdoba, 22 de julio de 2009.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

ID: A090089390-1